



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-241/2021.

ACTOR: REDES SOCIALES
PROGRESISTAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ZONTECOMATLÁN,
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-241/2021.

ACTOR: REDES SOCIALES
PROGRESISTAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL¹ EN
ZONTECOMATLÁN, VERACRUZ Y OTRA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.²**

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal del expediente al rubro citado.

VISTO su estado procesal, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO. Desahogo de pruebas técnicas. De conformidad con lo previsto en los artículos 359, fracción III, del Código Electoral y 66, fracciones II, VI y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se ordena al Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, adscrito a mi Ponencia, proceda al desahogo y previa certificación de los enlaces electrónicos proporcionados por Sebastián Montero Álvarez, representante propietario del partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del OPLEV, en el escrito de demanda de fecha dieciséis de junio.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal

¹ En lo sucesivo, OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-241/2021

Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE. –**


MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


**GILBERTO CONSTITUYENTE
SALAZAR CEBALLOS**